

BOLETÍN DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO LXXV

ENERO-DICIEMBRE

NÚM. 195

YTEN VNA JUNTURA DE DOS BUEYS...: ESTUDIO DE LOS APEROS Y ANIMALES UTILIZADOS PARA UNCIR EN LAS ZONAS DE BABIA Y ORDÁS (LEÓN)

AARÓN A. ALONSO NOGUEIRA
Universidad de León

RESUMEN: *El objetivo de este trabajo es realizar un estudio diacrónico del campo léxico de los aperos y animales involucrados en la acción de uncir en las zonas de Babia y Ordás, en la provincia de León. Las fuentes empleadas para ello son relaciones de bienes del siglo XVII originales e inéditas, extraídas del Archivo Histórico Provincial de León. La localización precisa de los textos estudiados permite, asimismo, ubicar los vocablos analizados en un determinado ámbito geográfico.*

PALABRAS CLAVE: *Lexicografía histórica, Siglo de Oro, Babia, Ordás.*

ABSTRACT: *The aim of the present work is the diachronic study of the lexical field of the tools and animals involved in the action of yoking in the regions of Babia and Ordás, in the province of León. The sources used for this purpose are original and unpublished seventeenth-century registers of goods, which are extracted from the Archivo Histórico Provincial de León repositories. The precise localisation of the analysed texts also makes it possible to locate the studied words in a specific geographical area.*

KEY WORDS: *Historical lexicography, Golden Age, Babia, Ordás.*

Recibido/Received: 18/02/2022

Aceptado/Accepted: 11/03/2022

1. Introducción

Las relaciones de bienes —inventarios, cartas de dote, testamentos, almoneadas, etc.— son de gran interés para la lexicografía histórica debido a la enorme riqueza de léxico que contienen. El vocabulario que aparece en este tipo de escritos pertenece al ámbito de la vida cotidiana, en contraposición con las voces cultas y normativas que encontramos en los textos literarios y académicos (Mo-

rala Rodríguez, 2012c: 422). En concreto, los términos analizados en este trabajo constituyen un vocabulario específico del ámbito rural, relacionado, sobre todo, con la actividad agrícola de las comarcas de Babia y Ordás, lo que convierte estos textos en testimonios cercanos a la realidad de la lengua oral de la época y, por consiguiente, en un medio valioso para llevar a cabo un análisis de su léxico y de las características formales e incluso fonéticas del mismo, si bien debe tenerse en cuenta que el corpus empleado supone un trasvase de la lengua oral a la escrita, con las modificaciones subsiguientes por parte de los escribanos.

El corpus sobre el que se realiza este trabajo está formado por textos originales e inéditos procedentes de los fondos de la sección de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de León. Todos ellos constituyen diferentes tipos de relaciones de bienes y están datados de la segunda mitad del siglo XVII en las notarías leonesas de Ordás (caja n.º 6631) y Babia de Suso (6541, 6543).

Este trabajo se enmarca dentro del proyecto *CorLexIn*¹ —cuyos fondos, publicados e inéditos, serán asimismo empleados para el contraste de información relativa a la distribución geográfica de los términos—, siguiendo, por tanto, los criterios de selección de documentos manejados en el proyecto; y persiguiendo proporcionar materiales útiles para la lexicografía histórica mediante el estudio detallado de estas zonas específicas, que se hace posible gracias a las características que poseen los protocolos notariales (abundancia léxica y datación y localización precisas).

En este trabajo analizo un campo léxico fácil de acotar y que ofrece en el corpus examinado un número significativo de vocablos: el de los aparejos de labranza y, en concreto, el de los utilizados para enyugar los animales de tiro, junto con estos. Es decir, se estudian las variantes léxicas y formales de las voces que designan la *juntura* —‘todos los aperos relativos a la *xunṭa*’ (Álvarez, 2021: 404)— empleadas en las zonas geográficas de Babia y Ordás.

2. Estudio léxico

2.1. *Juntura*

La propia palabra *juntura* no figura en los repertorios académicos, ni tampoco en diccionarios o en corpus generales, con el sentido que se observa en los inventarios babianos:

yten vna *juntura* de dos bueys que es jugo cornales sobeo y mediano (Torre de Babia, 1669)

una açuela mocha, un taladro, una *juntura* entera de dos bueys (Torre de Babia, 1669)

¹ El proyecto, realizado en colaboración con el equipo del *Diccionario histórico de la lengua española (DHLE)*, se propone recoger relaciones de bienes de los siglos XVI y XVII procedentes de diversos puntos del mundo hispanohablante, con el fin de, además de aportar recursos al *DHLE*, hacer posibles las comparaciones entre el léxico cotidiano de unas zonas y otras. El *Corpus Léxico de Inventarios* está disponible para su consulta pública en <https://apps2.rae.es/CORLEXIN.html>.

una *juntura* entera de dos bueys, mollidas, yugo, cornales, sobeo y mediano (La Riera de Babia, 1677)

Se trata, por tanto, de un uso del término ajeno al castellano². En esta voz procedente del latín *iūnctūra*, la yod inicial se refuerza, dando lugar a la sibilante sonora /ž-/ , que después ensordece en /š-/ , resultando en la voz *xuntura*. Más tarde, en el proceso de castellanización, se produciría la velarización de la palatal, derivando así en la voz castellanizada *juntura*. En los documentos arriba mencionados, aunque nos encontramos ante la variante gráfica *juntura*, no es posible afirmar rotundamente que esta se corresponde con la realización fonética velar /x/, sino más bien con la palatal /š/, teniendo en cuenta que en el vocabulario recogido por Guzmán Álvarez (2021: 404) figura la forma *xuntura*.

El diccionario de Le Men Loyer define *juntura* como ‘cornal, correa con que se uncen los bueyes’ (*LLA*, s.v. *juntura*), aunque en los textos arriba citados su uso se corresponde, como ya he señalado, con el reflejado en el vocabulario de Guzmán Álvarez (2021: 404); se refiere, por tanto, al conjunto de aperos empleados en la acción de uncir.

Esta palabra parece tener una extensión geográfica reducida, de acuerdo con el *LLA*, que ubica la forma castellanizada en Rabanal de Luna, Astorga, Cepeda y Cepeda Baja; mientras la variante con realización palatal se localiza en el noroeste de León (Murias de Paredes, Valle Gordo, Babia, Lacia y Palacios del Sil) y en algunas zonas de Asturias y Galicia (*LLA*, s.v. *juntura*).

2.2. *Yugo [jugo]*

Si algo resulta indispensable para uncir una pareja de mulas o de bueyes es, junto a los propios animales, el *yugo* ‘instrumento de madera al cual, formando yunta, se uncen por el cuello las mulas, o por la cabeza o el cuello, los bueyes, y en el que va sujeta la lanza o pértigo del carro, el timón del arado, etc.’ (*DLE*, s.v. *yugo*, 1.^a acepción). Esta voz se presenta en los documentos estudiados bajo diferentes formas, vacilando entre la variante patrimonial de la zona (*jugo*) y la que corresponde a la norma castellana (*yugo*), una vez completado el proceso de castellanización de la palabra (Moralá Rodríguez, 2017: 368-369):

yten vna juntura de dos bueys que es *jugo*, cornales, sobeo y mediano (Torre de Babia, 1669)

una juntura entera de dos bueys, *yugo*, mollidas, cornales, sobeo y mediano (Torre de Babia, 1669)

Mas *yugo*, cornales, mollidas, soveo, mediano, arcojo, cavija, arado y reja todo ello tasado en cincuenta y cinco reales (Santibáñez de Ordás y Sorribos de Alba, 1675)

² Existe aún otro significado para esta expresión que tampoco figura en el diccionario académico, de acuerdo con el *Vocabulario de comercio medieval* elaborado por la Universidad de Murcia, que documenta esta voz en 1568 con el sentido de ‘labor de esparto o cáñamo’ (Gual Camarena, s.v. *juntura*).

una juntura entera de dos bueys, mollidas, *yugo*, cornales, sobeo, y mediano (La Riera de Babia, 1677)

La variante asturleonés no figura en el *DLE*, como sí lo hace la castellana, junto a otras formas como *jubo* ‘yugo al que se unen los animales’, empleada en el ámbito rural aragonés; *ubio* ‘yugo de los bueyes y de las mulas’ (sin marcas de tipo diatópico desde 1970)³ o *yubo* ‘yugo’, procedente del aragonés y marcado como antiguo desde su incorporación en 1925.

Procedente del latín *iūgum*, presenta también, como la *juntura* de la que forma parte, refuerzo de la yod inicial en la sibilante sonora /ʒ-/ , con el posterior ensordecimiento en /š-/ : *xugo*. Así, en repertorios dialectales de la zona, como el de Guzmán Álvarez, figura la forma *xugu* (2021: 403), con cierre de la vocal final. Más tarde, en el proceso de castellanización, se daría la velarización de la palatal, dando como resultado la forma *jugo* que aparece en el primero de los documentos citados y que se diferencia de la solución patrimonial castellana, donde /j-/ inicial, frente al refuerzo que se da en otros romances, se resuelve, en este caso, en /y-/ : *yugo*.

En este caso, como en el anterior, no puede precisarse si la pronunciación, al igual que la grafía, está castellanizada, o si, por el contrario, se mantiene la forma leonesa con /š-/ inicial, como lo indicaría el hecho de que Guzmán Álvarez (*ibidem*) refleja esta voz en su repertorio con la dorsopalatal sorda.

En cuanto a la distribución diatópica de esta forma *jugo*, Morala Rodríguez (2016: 139) traza un mapa en el que ubica la forma *xugo* o *jugo* en Asturias y en las zonas central y occidental de León y de Zamora, donde alternaría con *yugo*. También se halla en Galicia (Alonso Estraviz, s.v. *jugo*, 1.ª acepción), en el dominio aragonés —especialmente en Huesca— y en algunas zonas aisladas del castellano oriental (Navarra, La Rioja, Murcia...), de lo que podemos encontrar diversos testimonios en el *CorLexIn*:

Ytem tres *jugos* de labrar, dos con colleras y uno sin ellas (Plasencia del Monte, Huesca, 1614)

Item, tres *jugos* cortos con sus barçones y aparejos para la labor (Sobradiel, Zaragoza, 1614)

Dos aperos de labrar con dos *jugos* (Eslava, Navarra, 1631)

vn carro ferrado con sus ruedas y *jugo* (Cuarte, Huesca, 1653)

quatro armillas, vn *jugo* de labrar de bueies con su aladro (Loscertales, Huesca, 1653)

Y vn *jugo* de caualgaduras (Sos del Rey Católico, Zaragoza, 1684)

vn *jugo* de bueyes con sus juñideras (Villarreal de la Canal, Huesca, 1689)

³ A este respecto, Morala Rodríguez (2011: 17-19) estudia la pervivencia en el tiempo de las isoglosas léxicas con los casos concretos de *yugo* y *ubio* y señala que en los registros de bienes de la primera mitad del siglo XVII procedentes de Burgos figura preferentemente la forma *ubio*, mientras que en los documentos procedentes de León se registra la voz *yugo* y no se encuentra ninguna ocurrencia de *ubio* o similar, es decir, mientras que *ubio* es una forma del castellano, en leonés la forma habitual es *yugo*.

2.3. *Mollidas*

En la nómina de relaciones de bienes analizada, esta palabra aparece de forma habitual junto a otros elementos relacionados con la acción de uncir, como el mencionado *yugo* u otras partes de la juntura: *cornales*, *sobeo*, *mediano*... En los documentos estudiados figura la variante con /o/ átona —si bien Guzmán Álvarez (2021: 378) la recoge como *mul.lida*, con /u/ átona y con el sonido de la *che vaqueira* [š], propio de la zona, y que tampoco podemos precisar en base al texto—, en que se da la abertura de la vocal átona /u/ en /o/, posiblemente debido a la presencia de una tónica /i/, vocal cerrada que provocaría la vacilación entre las dos vocales velares⁴:

yugo, *mollidas*, *cornales*, *sobeo* y *mediano* (Torre de Babia, 1669)

Mas yugo, *cornales*, *mollidas*, *sobeo*, *mediano*, *arcojo*, *cavija*, *arado* y *reja* todo ello tasado en cincuenta y cinco reales (Santibáñez de Ordás y Sorribos de Alba, 1675)

una juntura entera de dos bueys, *mollidas*, *yugo*, *cornales*, *sobeo* y *mediano* (La Riera de Babia, 1677)

Se encuentra en los fondos inéditos del *CorLexIn* un ejemplo de esta voz, con /u/ átona, situado en la Maragatería:

un yugo con *mullidas* (Molinaferrera, 1698)

El *DLE* recoge el sustantivo *mullida* (participio en forma femenina del verbo *mullir*) con el sentido de ‘montón de rozo, juncos, paja, etc., que suele haber en los corrales para la cama del ganado’ (*DLE*, s.v. *mullida*), sin la aparición de marcas diatópicas. Con este significado registra el *CDH* ejemplos en algunas de las obras de José María de Pereda:

La cama [...] no estaba mal de *mullida*, a juzgar por lo mucho que abultaba lo que cubría una colcha de percal (*Sotileza*, 1885-1888)

— ¡Pero no me diga, don Andrés, que se va a pasar aquí la noche encima de un banco duro! —le dijo el tabernero—. Le arreglaré un poco de *mullida* con la metá de mi cama... (*Sotileza*, 1885-1888)

la gente del barrio andaba a aquellas horas solazándose, tendida sobre las *mullidas* del corral (*La puchera*, 1889)

Viéndole así, añadió Pilara partiendo con los dientes pedacitos de un junco de la *mullida* del corral (*La puchera*, 1889)

Pisando ya la *mullida* del corral, se volvió don Alejo (*La puchera*, 1889)

Le Men Loyer, por su parte, identifica *mullida* con las voces del castellano *melenera* ‘almohadilla o piel que se pone a los bueyes en la frente para que no les

⁴ Esta alternancia ha sido documentada en abundancia en el norte en palabras como *escodillas* por *escudillas* o *cochillo* por *cuchillo* (Morala Rodríguez, 2012b: 557).

roce la cuerda o correa con que se les sujeta el yugo' (*DLE*, s.v. *melenera*, 2.^a acepción) o *melena*⁵ 'almohadilla o piel que se pone a los bueyes bajo el yugo' (*DLE*, s.v. *melena*, 5.^a acepción), y la define de la siguiente manera: 'especie de almohadilla que se coloca sobre el testuz de los bueyes o de las vacas debajo del yugo con el fin de que este no las lastime. Suele ser de piel de oveja, rellena de paja o de trapos a manera de almohada. Puede llevar o no otra cubierta de piel encima, la *melena*' (*LLA*, s.v. *mullida*).

Es una voz localizada en la zona noroccidental de la Península: en León y Zamora, Santander, Asturias (*DGLA*, s.v. *mullida*) y Galicia (Alonso Estraviz, s.v. *mullida*). Le Men Loyer recoge también otros términos y variantes, como el masculino *mullido* o *cobertero*, que, «en León concretamente, restringe su significación para pasar a designar no cualquiera cubierta, sino la del yugo» (*LLA*, s.v. *cobertero*).

2.4. Cornales

Esta voz, derivada de *cuerno*, por ser por donde se ata el yugo al animal, se inventaría, en los documentos utilizados, junto a otras partes del yugo y aperos de labranza:

yugo, *cornales*, sobeo y mediano, vn carro biejo, vn arado, vna reja, vna açada y un açadón (Torre de Babia, 1669)

yugo, mollidas, *cornales*, sobeo y mediano (Torre de Babia, 1669)

Mas yugo, *cornales*, mollidas, sobeo, mediano, arcojo, cavija, arado y reja todo ello tasado en cincuenta y cinco reales (Santibáñez de Ordás y Sorribos de Alba, 1675)

una juntura entera de dos bueys, mollidas, yugo, *cornales*, sobeo y mediano (La Riera de Babia, 1677)

El *DLE* la registra desde 1780 como voz masculina y desde 1884 sin marcas diatópicas (*DLE*, s.v. *cornal*), y remite a la voz estándar *coyunda* 'correa fuerte y ancha, o sogas de cáñamo, con que se uncen los bueyes' (*DLE*, s.v. *coyunda*, 1.^a acepción). El *LLA*, por su parte, indica que parece usarse preferentemente en plural, dado que, en realidad, «se trata de dos correas largas, hechas de cuero, que van sujetando el yugo a los cuernos de la pareja» (*LLA*, s.v. *cornal*). Además, frente a su uso en castellano, en León, se trata de una forma femenina.

Respecto a la distribución diatópica, Morala Rodríguez (2009: 21) señala que se trata de una palabra empleada mayormente en la zona noroccidental de la península. Así, el *CorLexIn* arroja ejemplos de uso de esta palabra en León, Za-

⁵ Al margen de la definición académica, en León la voz *melena* puede referirse a la propia *mullida*, a la 'cubierta de piel que se coloca encima de la mullida (almohadilla) de los bueyes o de las vacas uncidos' o al *cobertero* 'cubierta de cuero que va sobre el yugo y la melena' (*LLA*, s.v. *cobertero*). Hay zonas en que conviven las tres palabras y otras en las que se puede dar una confusión terminológica entre ellas (*ibidem*, s.v. *melena*).

mora, Palencia y Asturias. Figura asimismo en el vocabulario de Alonso Estraviz, así como en el *DGLA*, con variantes como *curnal* y *cornial* (*DGLA*, s.v. *cornal*).

La variante masculina *cornil*, sin embargo, se puede hallar en Canarias (*DHECan*, s.v. *cornil*) y en ciertas zonas de La Rioja, Cantabria, Álava y Andalucía (*LLA*, s.v. *cornal*). Además de estas dos formas, Miguel Borge (2020: 67) describe como fenómeno habitual en la zona de Tierra de Campos la variante con epéntesis de /a-/: *acornales*.

Desde un punto de vista diacrónico, esta palabra aparece ya en documentación medieval. El *CDH* cuenta, en efecto, con cartas de inventario del siglo XIII pertenecientes a la Colección Diplomática del Monasterio de Carrizo (León):

Este ye el ganado que tien Domingo Martinez ena casa de San Pedro de labadesa: .XI. boys & .II. bestias & .XXIII. oueyas & .VIII. porcos maores & .VIII. meiores & .III. atiuas menos .III. *cornales* (c1218-a1300)

yo don Anton recibi elas cosas de las casas de Gruleros de la abadessa de Carrizo luego .III^o. iuigos de bues con sos aradros & con sos iugos & con suas melenas & con suas *cornales* & con dos soueos & .VII. reyas (1268)

2.5. *Sobeo*

Se trata de una voz de uso general en castellano que aparece en los textos analizados junto con otras partes del yugo:

yten vna juntura de dos bueys que es jugo, cornales, *sobeo* y mediano (Torre de Babia, 1669)

una juntura entera de dos bueys, yugo, mollidas, cornales, *sobeo* y mediano (Torre de Babia, 1669)

Mas yugo, cornales, mollidas, *soveo*, mediano, arcojo, cavija, arado y reja todo ello tasado en cincuenta y cinco reales (Santibáñez de Ordás y Sorribos de Alba, 1675)

y un arado con una reja, una juntura entera de dos bueys, mollidas, yugo, cornales, *sobeo* y mediano (La Riera de Babia, 1677)

Este término procede del latín *sūbjūgĭum* (Segura Munguía, s.v. *sūbjūgĭus*), que en latín vulgar habría resultado en **sūbĭgĭum*, por razones fonéticas —en la evolución del latín, toda vocal breve interna libre cambia en *ĩ*— y por el influjo de *sūbĭgĕre* ‘someter, subyugar’ (*DECH*, s.v. *sobeo*).

Figura esta voz en el *DLE* con el sentido de ‘correa fuerte con que se ata al yugo la lanza del carro o el timón del arado’ y sin marcas diatópicas desde 1832, si bien, como apunta Miguel Borge (2020: 68), aparecía «desde *Autoridades* con notación dialectal de Andalucía y otras partes. Sin embargo, en la edición académica de 1817 se elimina la marca diatópica de Andalucía».

Esta palabra está documentada con diversas variantes en León, Asturias (*DGLA*, s.v. *sobéu*), algunas partes de Tierra de Campos, Galicia y Portugal (Alonso Estraviz, s.v. *soveio*), Extremadura y Andalucía: «se usa en un área muy

bien delimitada, en el norte de Córdoba, lo que hace suponer que se extiende hacia arriba, prolongándose por la Mancha» (*LLA*, s.v. *sobeo*). Así, el *CorLexIn* presenta para la forma *sobeo*, con mantenimiento del hiato⁶, ocurrencias en León, Zamora, Palencia, Segovia, Cáceres y Jaén. La variante con consonante antihiática *sobeyo*, propia de la zona leonesa, y especialmente de las «zonas montañosas lindantes con Asturias» (Morala Rodríguez y Egido Fernández, 2010: 425), se encuentra también en inventarios de Zamora y Cantabria. La mayor frecuencia de aparición de la variante que elide la /y/ antihiática apunta a que, cuando esta consonante aparece, ha sido introducida posteriormente y no se trata, por tanto, de la pervivencia de una antigua palatal (*ibidem*, 426).

Se documentan en ocasiones diminutivos derivados de esta voz, como son *sobeyuelo*, *sobejuelo* —con ultracorrección de la /y/—, *sobiyuelo* o *sobigüelo* —con cierre de la /e/ en /i/— (Morala Rodríguez, 2019: 202), que harían referencia a una ‘correa más corta que el sobeo con la que se engancha la yunta al arado y a los trillos’ (*LLA*, s.v. *sobiyuelo*). Estas formas no figuran en el *DLE*, pero sí se hallan en la nómina del *CorLexIn*:

Yten otro yugo de arado con su *sobeyuelo* y barçón y melena dado (Cea, León, 1637)

Yten, vn *sobigüelo* para el yugo de arada, en dos reales (Villalpando, Zamora, 1652)

Desde una óptica histórica, señalan Corominas y Pascual una primera documentación de este término hacia 1050 en un inventario leonés recogido en los *Orígenes del español* de Pidal:

Uno corio de bove et alio de cavallo et tres tordegas et tres *sovejios* et quattuor capestros

2.6. Mediano

En Babia y Laciana se utiliza este vocablo en género masculino, con la forma propia del asturiano (*DGLA*, s.v. *medianu*) —frente a la forma femenina *mediana* que se utiliza en Salamanca, Andalucía, Palencia, Burgos, Cuenca y Logroño (*LLA*, s.v. *mediana*)—, y así figura en el corpus analizado:

yten vna juntura de dos bueys que es jugo, cornales, sobeo y *mediano* (Torre de Babia, 1669)

una juntura entera de dos bueys, yugo, mollidas, cornales, sobeo y *mediano* (Torre de Babia, 1669)

Mas yugo, cornales, mollidas, soveo, *mediano*, arcojo, cavija, azado y reja todo ello tasado en cincuenta y cinco reales (Santibáñez de Ordás y Sorribos de Alba, 1675)

⁶ Explicable por ser la /e/ tónica y no átona, en cuyo caso se habría resuelto con su conversión en diptongo, dando *sobio* (Morala Rodríguez y Egido Fernández, 2010: 415).

un arado con una reja, una juntura entera de dos bueys, mollidas, yugo, cornales, sobeo y *mediano* (La Riera de Babia, 1677)

El *DLE* ofrece para esta voz en femenino la acepción ‘correa fuerte con que se ata el barzón al yugo de las yuntas’ (*DLE*, s.v. *mediano*, 6.^a acepción). Es, por tanto, voz general, aunque «los significados varían de una a otra [provincia]» (*LLA*, s.v. *mediana*). En los documentos estudiados, el instrumento recibe este nombre, derivado de *medio*, por ser la parte intermedia entre el yugo y el arado, «sujeta[ndo] el arcojo al centro del yugo» (Morán, 1950: 36).

2.7. *Arcojo*

Esta voz, correspondiente con el castellano *barzón*, figura en un único documento de los analizados, ubicado en Ordás, y en él se inventaría junto a otras partes del yugo y otras herramientas empleadas en la labranza:

Mas yugo, cornales, mollidas, soveo, mediano, *arcojo*, cavija, arado y reja, todo ello tasado en cincuenta y cinco reales (Santibáñez de Ordás y Sorribos de Alba, 1675)

El término leonés *arcojo* que figura aquí es resultado de la velarización del asturiano *arcoxu* por influencia del castellano. Esta voz, derivada de *arco* —por la forma que tiene el instrumento—, no se ha recogido en ninguna obra académica de las reunidas en el *NTLLE*. Tampoco aparecen ocurrencias en el *CorLexIn*. Sí figura, en cambio, en la obra lexicográfica de Le Men Loyer, que la define como ‘aro de hierro o de madera que se coloca en el centro del yugo y en el que se sujeta la punta del timón del arado’, o bien ‘palo de madera doblado en forma de herradura, cuyos extremos están atados por una correa, que sirve para atar al pesebre el ganado menudo’ (*LLA*, s.v. *arcojo*), acepción esta última cuyo uso queda restringido a las comarcas de Babia y Laciana. En Luna, en cambio, puede emplearse con este significado o con el de ‘anilla de hierro muy fuerte que cuelga del yugo, al que va sujeta por unas fuertes correas y a la que se engancha el arado’ (Pérez Gago, 1997: 224).

El *DGLA* añade para *arcoxu* algunas acepciones localizadas: ‘vara de sauce a la que se da forma de horquilla y se emplea para limpiar el interior de las tripas del cerdo’ en Salas y Valdés y ‘cada uno de los dos aros, hechos con una rama de retama retorcida, que sujetan las que forman la escoba de barrer’ o ‘longaniza pequeña de forma circular’ en Somiedo (*DGLA*, s.v. *arcoxu*). Es, por tanto, una voz que no se da en castellano, y que se emplea con diferentes significados en el noroeste de León y en el occidente de Asturias, así como en Galicia (Alonso Estraviz, s.v. *arcojo*).

Derivado de este sustantivo es el leonés *arcojar* ‘poner el arcoxu a una vaca para que no pueda cocer mientras es ordeñada en su pata delantera’, ‘sujetar las patas traseras de las vacas para que no cocen al ordeñarlas’, ‘poner el arco en el

cuello del ganado’ (*DGLA*, s.v. *arcozar*). Este verbo se documenta en una extensión mucho más limitada que el instrumento al que se refiere —también dentro del occidente de León y Asturias y Galicia— y, por ello, parece no existir una forma castellana o castellanizada equivalente como en el caso de *arcoxu* > *arcojo*.

2.8. *Clavija* [*cavija*]

En el mismo texto, procedente de la comarca de Ordás, la palabra *cavija* comparte asiento con las partes de la juntura ya mencionadas:

Mas yugo, cornales, mollidas, soveo, mediano, arcojo, *cavija*, arado y reja todo ello tasado en cincuenta y cinco reales (Santibáñez de Ordás y Sorribos de Alba, 1675)

Le Men Loyer la describe como ‘palo resistente de madera o hierro de unos veinte centímetros que, al introducirse en los agujeros de la lanza del carro, trillo u otros aperos de labranza, sirve de punto de apoyo a las fuerzas que arrastran tales objetos’ (*LLA*, s.v. *clavija*, 1.^a acepción); definición que no figura en el *DLE* —pese a que sí figura, en cambio, *clavijero* ‘parte del timón del arado en la cual están los agujeros para poner la clavija’ (*DLE*, s.v. *clavijero*, 3.^a acepción), que recibe, en las zonas estudiadas, el nombre de *clavijal* o *clavijales*: *cavichal* en Murias de Paredes, *nabichal* en Babia y Laciana y *cabichal* o *cabiales* en Luna (*LLA*, s.v. *clavijal*)—, pero que surge a partir de la restricción de su sentido más general de ‘trozo cilíndrico o ligeramente cónico de madera, metal u otra materia apropiada, que se encaja en un taladro hecho al efecto en una pieza sólida’ (*DLE*, s.v. *clavija*, 1.^a acepción), y que se limita al dominio leonés.

En este caso concreto, de acuerdo con el vocabulario de Morán (1950: 15), la voz *cavija* hace referencia a la pieza «que sujeta el extremo delgado del arado al arcojo», permitiendo así la unión de yugo y arado.

Mientras que la voz estándar *clavija* procede del latín *clavicŭla*, diminutivo de *clavis* ‘llave’, la forma en *ca-* que figura en la documentación estudiada deriva «de una variante del latín vulgar *cavicla*, documentada en glosas, y debida a una disimilación» (*DECH*, s. v. *cabilla*). A pesar de que la forma *cavija* es la que encontramos en la citada carta de dote, esta voz figura en los repertorios dialectales de la zona de Luna en la variante *cabicha* ‘hierro que se mete en los agujeros del tirante del arado para sujetarlo al yugo’ (Pérez Gago, 1997: 241) y en los de las zonas de Babia y Laciana como *navicha* ‘pasador de madera del arado’ (Rodríguez Cosmen, 1982: 91), ‘pieza de hierro que se introduce en el timón del arado para sujetarlo al yugo’ (Álvarez, 2021: 379). El *DGLA*, por su parte, ubica en Babia — y en el dialecto pal.luezu en general— la variante *clavicha* (*DGLA*, s.v. *calaviya*).

Estos datos ponen de manifiesto la diferente evolución del grupo interior -kʰl- en las comarcas de Babia, Laciana, Luna y Los Argüellos, donde este grupo consonántico latino tiene como resultado la africada sorda /ç/ (*cabicha*, *navicha*, *clavicha*...), frente a la velar sorda /x/ del castellano estándar (*clavija*), la palatal sono-

ra /y/ propia del asturleonés —especialmente en Asturias, Sanabria y La Cabrera— (*calaviya, caraviya, cabiya*) y la palatal /ɲ/ en el Bierzo y Galicia (*cabilla, cavilha*). Sin embargo, aunque, de acuerdo con esta información, en la lengua oral de Santiabáñez de Ordás y Sorribos de Alba encontraríamos una realización africana /ç/, el documento analizado presenta en su grafía una solución castellanizada *cavija*, lo que prueba que el amanuense que redactó esta carta de dote trataba de ajustarse a la norma estándar, evitando, en la medida de lo posible, toda marca diatópica.

Como señala Miguel Borge (2020: 64), *clavija* se trata de «una palabra polisémica que se empleaba para denominar ciertas piezas de aperos, muebles u otros enseres», lo que dificulta su búsqueda en los corpus desde un punto de vista diacrónico. Con todo, el *CDH* presenta una ocurrencia de esta voz ya en documentación medieval, concretamente en el *Fuero de Cáceres* (1234):

Qui boues eiecerit de ero alieno ubi araren, aut saccauerit *clauilla*, aut disturbaerit quod non arent, si potuerit firmare, pectet VI morabetis a domno bouum. Sin autem, iuret cum I uizino.

Ahora bien, la forma *clavija*, con el sentido aquí expuesto, no aparecerá hasta finales del siglo XIV o principios del XV:

Los cavallos levavan los collares muy fuertes, cobiertos de palio; e las cuerdas eran de seda fina, e las *clavijas* de oro (*Cuento muy fermoso de Otas de Roma*, 1300)

rendióse el exe, soltó la *clavija*, cayó el carretero la cabeça ayuso (*Cancionero de Baena*, 1405)

En cuanto a la distribución geográfica del término, el *CorLexIn* localiza dos testimonios de esta palabra, como parte de una cama o de una brega, instrumento utilizado para amasar el pan en la región de Tierra de Campos (Morala Rodríguez, 2012a: 316):

Yten, una cama de nogal esterada, con *clabijas* y cordeles, bale ocho ducados (Cuenca, 1631)

Vna vrega con su *clauixa* de yerro (Villalobos, Zamora, 1654)

2.9. Bestias de trabajo

Mencionaba al comentar la palabra *yugo* que un elemento fundamental a la hora de atar o sujetar al carro o al arado los animales es, además del yugo en sí mismo, la presencia de estos animales.

2.9.1. Ganado bovino

2.9.1.1. Buey

Este ‘macho vacuno castrado’ (*DLE*, s.v. *buey*, 1.^a acepción) «suele recibir este nombre entre los dieciocho y veinticuatro meses por considerar que ya es un

animal adulto», de acuerdo con Pérez Toral (2015: 92), y se emplea como animal de carga o para tareas de labranza, por lo que es una de las posesiones que resulta más habitual encontrar en inventarios y testamentos⁷:

yten declararon aver quedado los bienes muebles siguientes primeramente dos *bueys* y dos *bacas* (Quintanilla de Babia, 1660)

Más un *buey* y una *baça* y no tiene otros ganados de ningún género que los que ay son de los mandados a sus hijos (Torre de Babia, 1669)

Yten, quedaron de la dicha difunta dos *buey* (sic) (Torre, 1673)

dos *bueys* duendos, vna con un tenrral de este año y una magueta de dos años (La Riera de Babia, 1677)

más declararon aver quedado un *buey* y un magüeto de tres años (La Riera de Babia, 1677)

confesaron anbas las partes averse muerto uno de los dichos *bueys* de enfermedad sin goçarse nada de él sino el pellejo (Quintanilla de Babia, 1677)

El *DGLA* recoge *buei* como una variante formal del asturiano *bue* propia del pal.luezu y la ubica específicamente en las zonas de Babia y Palacios del Sil (*DGLA*, s.v. *bue*), si bien Guzmán Álvarez (2021: 338) refiere la forma *bue* en su lugar. El *DALLA*, por su parte, contempla como voz normativa la forma velarizada *güe* (*DALLA*, s.v. *güe*, 1.^a acepción). En cuanto a la forma de plural que figura en algunos de los documentos estudiados, la academia recoge desde *Autoridades* hasta 1791 las voces *bues* y *bueys* ‘lo mismo que bueyes’, marcadas, eso sí, como voces anticuadas a partir de la segunda edición de *Autoridades* (*NLLE*, s.v. *bues*). Es, sin embargo, la forma esperable en asturiano, donde, para la construcción del plural, se añade el morfema /-s/ a los sustantivos terminados en vocal: así, *rei* > *reis* o *buei* > *bueis* (ALLA, 2018: 49).

En uno de los documentos arriba recogidos, esta voz aparece acompañada del adjetivo *duendos*, procedente del latín *dōmītus*, participio pasivo de *domare* ‘domar’ (*DECH*, s.v. *domar*). Figura en el *DLE* con el sentido de ‘manso, doméstico’. Señala el diccionario académico su uso en Cantabria, referido a una vaca o a un novillo (*DLE*, s.v. *duendo*), si bien figura como adjetivo en desuso. Es, no obstante, voz usada en asturiano, atendiendo a Pérez Toral (2015: 92). Así, el *DGLA* recoge *duendo* como variante de *dondu* (*DGLA*, s.v. *dondu*), término que aparece también en el *DALLA*.

El *CDH* recoge 61 casos de esta palabra, de los que 45 son usos femeninos y se aplican a *ovexas*, *gallinas*, *palomas*...⁸ mientras que solo 16 de las ocurren-

⁷ Señala Morala (2010: 258) que esta voz tiene, además del significado de animal castrado y usado para el trabajo, el de toro semental.

⁸ En femenino, es adjetivo referido habitualmente a las palomas, como refleja *Autoridades* (1732): “Es epíteto que de ordinario se da a las palomas mansas y caseras, para distinguirlas de las demás especies. [...] En España las llaman Palomas *duendas* o dueñas, por ser aves que se crían dentro de casa” (*Autoridades*, s.v. *duendo*).

cias se corresponden con el género masculino y acompañan a sustantivos como *bueys, toros, falcones, palomos...* Desde un punto de vista diacrónico, cabe resaltar que, mientras que el último caso de *duenda* en este corpus data de 1627, el último ejemplo que encontramos del adjetivo en su forma masculina se remonta a 1574 —en ambos casos, como ya anticipábamos, se trata de una voz cuyo uso comienza a decaer ya antes del siglo XVII, si bien el diccionario académico solo la recoge como poco usada en sus ediciones de 1984 y 1989 y como voz en desuso desde 1992—. Por otra parte, destaca también que en el inventario citado, la voz *duendos* se refiere a *dos bueys*, y no a una vaca o un toro como señalarían los diversos diccionarios citados. Morala Rodríguez (2010: 267) documenta ejemplos similares en Valdeón, al este de la provincia leonesa. Los fondos publicados del *CorLexIn* limitan la extensión de este vocablo al concejo de Ribadesella, pero una búsqueda en algunos materiales inéditos del grupo arroja los siguientes ejemplos significativos:

dos *bues duendos* (Cañedo, Soba, Cantabria, 1608)

cinco *bueys duendos* (Toranzo, Liébana, Cantabria, 1622)

una par de *bueyes duendos* (Soto de Valdeón, León, 1648)

dos *bueyes duendos* (Prada de Valdeón, León, 1648)

2.9.1.2. Vaca [baca]

Es voz general para la ‘hembra del toro’ (*DLE*, s.v. *vaca*, 1.^a acepción), que en el corpus empleado para este trabajo aparece, la mayor parte de las veces, sin ningún tipo de especificación:

yten declararon aver quedado los bienes muebles siguientes primeramente dos *bueys* y dos *bacas* (Quintanilla de Babia, 1660)

Más un *buey* y una *baca* y no tiene otros ganados de ningún género que los que ay son de los mandados a sus hijos (Torre de Babia, 1669)

y quatro *bacas* grandes y tres jatos, dos enbras y vn jato de este año (Torre, 1673)

Más dos *vacas* buenas una de cinco y otra de quatro años la una preñada tasadas en treinta y dos ducados (Santibáñez de Ordás y Sorribos de Alba, 1675)

y una *baca* preñada y una *magüeta* que ba a tres años (La Riera de Babia, 1677)

y una *baca* la mejor de dos que ay en ser la más nueva con que le dan satisfacción a esta parte (Quintanilla de Babia, 1677)

Como se observa, de darse alguna especificación, esta no se refiere típicamente al color o a la longitud del rabo del animal, sino más bien a su tamaño y, sobre todo, son especialmente relevantes su edad (*una de cinco y otra de quatro años, una magüeta que ba a tres años, la más nueva...*) o su capacidad reproductora (*la una preñada, una baca preñada y una magüeta*).

2.9.1.3. Tenral

En los documentos estudiados se halla un único ejemplo de esta voz, empleada como sustantivo:

vna baca con un *tenrral* deste año (La Riera de Babia, 1677)

Esta palabra no figura en el diccionario académico, ya que no pertenece al castellano estándar, pero es una voz de gran vitalidad en el dominio asturleonés (Morala Rodríguez, 2010: 264). Así, Le Men Loyer señala que la forma *tenral* ‘ternero de un año o menos’ es predominante en Asturias y el occidente leonés (*LLA*, s.v. *tenral*). De este modo, también Guzmán Álvarez (2021: 396) la recoge en su repertorio léxico.

Este término procede de **tenerale*, derivado a su vez del latín *tenĕru* ‘tierno’, con mantenimiento del grupo interno /-nʹr-/ , forma que se conserva actualmente en Asturias (*DECH*, s.v. *tierno*) y que es la que se documenta en el texto de La Riera arriba citado, mientras que en la variante oriental *ternal* este grupo se ha metatizado (*LLA*, s.v. *tenral*). Por su parte, Pérez Toral (2020: 91) refiere algunos casos de asimilación de la nasal a la vibrante en el concejo central de Siero, dando como resultado la variante *terral*.

La variante con metátesis figura en plural en el *CDH* con el sentido de ‘ternero’ en un testamento medieval de la catedral de León y, ya en el siglo XX, en la obra de Juan Benet *Volverás a Región*. Ambos textos, por tanto, se ubican en un contexto leonés. El *CorLexIn* ofrece, en sus fondos publicados e inéditos, varios resultados con metátesis en el territorio leonés, frente al resultado asturiano con conservación del grupo /-nʹr-/:

Yten más, una baca con un *ternal* tassada en diez ducados (Santas Martas, 1625)
vna baca de seis años con vna xata *tenral* y vna bezerra de tres años (Navia, 1623)
dos bacas ... que tienen dos *ternales*, uno macho y otro hembra (Villacidayo, 1647)
dos bacas y una jatica *ternal* (Llamas de la Ribera, 1661)

Destaca de este último ejemplo su uso como adjetivo, dando lugar a una construcción redundante, puesto que *xata* significa también ‘ternera’, y es voz generalizada hoy en toda Asturias (*DGLA*, s.v. *xata*, 1.^a acepción).

El *DGLA* ubica esta voz para designar al ternero menor de un año en Asturias y en varias zonas leonesas, tanto en el centro y occidente (Palacios del Sil, Babia, Laciana, Murias de Paredes, Valle Gordo, Vega de Robledo de Luna) como en oriente (Riaño, La Vecilla). Dependiendo de la zona, su significado parece adquirir unos matices u otros, apuntando todos ellos a la escasa edad de la cría (*DGLA*, s.v. *tenral*).

2.9.1.4. Jato

Este animal se inventaría de manera habitual junto a una o varias vacas, como se observa en este texto de Torre:

y quatro bacas grandes y tres *jatos*, dos enbras y vn *jato* de este año (Torre, 1673)

A pesar de que el diccionario académico recoge *jato* ‘becerro o ternero’ sin ninguna marca diatópica (*DLE*, s.v. *jato*), se trata de una palabra propia del oeste peninsular —como demuestra una búsqueda en el *CorLexIn*, arrojando numerosas documentaciones en Asturias, León y Cantabria, junto a una única ocurrencia en Zamora, Palencia y La Rioja—. El diccionario etimológico de Rosal (1611) también señala el carácter dialectal de esta voz al decir que así «llaman en León al ternerillo o bezerrico» (*NTLLE*, s.v. *jato*). Por su parte, el diccionario de *Autoridades*, en su edición de 1739, recoge el vocablo con /x-/ inicial, señalando la pronunciación suave de la misma y ubicando la voz en Galicia (*ibidem*, s.v. *xato*).

El recorrido de esta voz en la historia de la lexicografía académica, así como sus diferentes formas y significaciones y su extensión geográfica en el dominio asturleonés ha sido reflejado por Morala Rodríguez (2010: 258-260) en un estudio más minucioso. Se documenta este vocablo en toda Asturias, frente a *terne-ro*, que no se registra, salvo en el adjetivo *tenral*, como se vio arriba, junto a voces como *xata* o *nobilla* (Pérez Toral, 2015: 97). En cuanto al origen de este vocablo, si bien no está nada claro, Corominas y Pascual lo relacionan con las voces gallegas *choto* o *xoto* ‘cabritillo’, ‘ternero’ (*DECH*, s.v. *choto*).

Como se aprecia en este ejemplo de Torre, el término resulta ambiguo en cuanto al sexo del animal, por lo que el escribano puede especificar si se trata, en cada caso, de un macho o una hembra. También existe cierta incertidumbre acerca de la edad del animal que designa la voz *jato*: de acuerdo con los repertorios consultados, puede tratarse de un ternero recién nacido o de hasta un año, un novillo de dos o tres años, o incluso un toro con capacidad reproductora, como veíamos en el caso de *buey* (*DGLA*, s.v. *xatu*; *LLA*, s.v. *jato*).

Además, en este documento aparece la forma con *j-* inicial, aunque, desde el punto de vista fonético, independientemente de la manera en que se refleje en la escritura, en la zona occidental de León se da la realización palatal /ʃ/ —como anota, para las zonas de Babia y Laciana, la obra de Guzmán Álvarez (2021: 420), que recoge la voz *xatu*—, propia también de Asturias y Galicia, mientras que en el centro y oriente se daría la realización velar /x/ (Menéndez Pidal, 2018: 63); por lo que cualquier posible distinción entre esta forma y la forma con *x-*, en esta zona, parece ser solamente gráfica. Así, en este mismo inventario aparece el apellido *Jato* o *Xato* distribuido de forma que en el título y las rúbricas figuran *Pedro y Bartolomé Xato*, mientras que en el cuerpo del inventario, estos mismos son apellidados *Jato*, además de la alusión a otros vecinos llamados *Fauján y Domingó Jato*⁹.

⁹ Sirva como apoyo adicional para la defensa de una localización occidental del vocablo el hecho de que este apellido *Jato* goza de una significativa mayor frecuencia en todo el noroccidente de la península (INE, 2020).

2.9.1.5. Magüeto, -a

El *DLE* define *magüeto* como ‘novillo’, esto es, ‘res vacuna de dos o tres años, en especial cuando no está domada’ (*DLE*, s.v. *magüeto*). En el *DGLA* figura el femenino *magüeta*, referido a una novilla de menos de tres o cuatro años y que aún no ha parido o que lo hace por primera vez (*DGLA*, s.v. *magüeta*). En los textos analizados, aparecen ejemplos de ambas formas, casi siempre especificando la edad del animal:

y dos *magüetas*, vna de tres años y otra de dos años, y vn *magüeto* de dos años (Torre, 1673)

más declararon aver quedado un buey y un *magüeto* de tres años y una baca preñada y una *magüeta* que ba a tres años (La Riera de Babia, 1677)

y una *magüeta* de dos años y otro vecerro dijo que *magüeto* que hiço tres años (La Riera de Babia, 1677)

fueron dos bueys y una *magüeta* (Quintanilla de Babia, 1677)

Este término aparece en un repertorio lexicográfico por primera vez en el diccionario académico de 1803, «localizado en algunas partes», y así figura en ediciones posteriores, para a partir 1832 presentarse simplemente como voz provincial. Sin embargo, desde 1884, y hasta hoy, no se acompaña de ninguna marca diatópica (*NTLLE*, s.v. *magüeto*), a pesar de que no se trata de una voz de uso general en castellano, como señalan Corominas y Pascual, que no comprenden la supresión de esta marca dialectal por parte de la Academia y afirman solo encontrar esta voz en las regiones gallega y leonesa (*DECH*, s.v. *magüeto*).

El *LLA* apunta dos acepciones más para *magüeto*: la de ‘bruto, estúpido’ y, en su uso como adjetivo aplicado a bueyes, terneros y, figuradamente, a personas, ‘gordo’. Con el primer sentido se documenta en el norte y occidente de León, así como en Asturias; mientras que los sentidos figurados y despectivos de ‘bruto’, ‘estúpido’ y ‘gordo’ aparecen en un área mayor, que incluye, además de las zonas mencionadas, Santander y Salamanca (*LLA*, s.v. *magüeto*). Morala Rodríguez (2010: 269) señala además que se trata de una voz usual en las relaciones de ganado vacuno en Lacia y el Alto Sil.

El *CorLexIn* ofrece varios resultados en la provincia de León, en los que se alude a la edad de la res vacuna y, en ocasiones, se especifica su color:

vn *magüeto* y tres xatos; cinco vacas; dos cabras; tres duernos (Matueca de Torío, 1643)

una *magüeta* que ba para zinco años poco más o menos (Carrizo de la Ribera, 1654)

una *magüeta* negra de tres años poco más o menos (Carrizo de la Ribera, 1657)

Yten vn *magüeto* color fosco (Solanilla, 1662)

dos *magüetos*, uno color bardinado y el otro color amarillo (Azadón, 1662)

una *magüeta* de tres años (Riego de la Vega, 1675)

Se desconoce la procedencia de esta voz, aunque se le supone un origen prerromano, que se ve fundamentado en la correspondencia del sufijo con el que aparece en otras voces prerromanas de España (*xerigot*, *siricueta*, *pigota*, *picueta*), y que señalaría la existencia de una base prerromana **macõttu*, que podría tener el sentido de ‘bravío’ (*DECH*, s.v. *magüeto*).

2.9.1.6. Becerro, -a

Es voz usada en castellano general para designar la ‘cría de la vaca hasta que cumple uno o dos años o poco más’ (*DLE*, s.v. *becerro*, 1.ª acepción), tanto en femenino como en masculino, como atestiguan los dos documentos analizados que presentan ocurrencias de esta palabra:

y una *becerra* de un año (La Riera de Babia, 1677)

y otro *vecerro* dijo que magüeto que hizo tres años (La Riera de Babia, 1677)

Es interesante notar la confluencia de *vecerro* y *magüeto* en el segundo ejemplo, que refleja cierta diferencia semántica entre ambos términos que podría residir en la edad del animal.

Corominas y Pascual proponen el mismo origen para este vocablo que para *bicerra* ‘gamuza’, derivado de la voz hispano-latina *ibex*, *ibĭcis* ‘íbice, cabra montés; gamuza, rebeco’ (Segura Munguía, s.v. *ibex*) mediante la adición del sufijo ibérico *-err*: **ibicirru* (*DECH*, s.v. *becerro*).

2.9.2. Ganado equino

2.9.2.1. Yegua

Es voz general para la hembra de la especie equina (*DLE*, s.v. *yegua*, 1.ª acepción). En el corpus reunido para este trabajo, suele aparecer acompañada de especificaciones de diverso tipo:

yten una *yegua* picona calçada (Quintanilla de Babia, 1660)

Más vna *yegua* color negra con vn potro que ba a dos años adelante, los ace al março (Torre, 1673)

más una *hiegua* ya cerrada de más de diez y seis años (Quintanilla de Babia, 1675)

dos *yeguas* con dos crías de este año y otro potro y potra (La Riera de Babia, 1677)

Una de las especificaciones más importantes es la que tiene que ver con la edad del animal. Así, se registra en el inventario de 1675 arriba citado una *hiegua ya cerrada*¹⁰, esto es, ya adulta —*de más de diez y seis años*, concretamente—, de acuerdo con los distintos repertorios léxicos asturleonés consultados. Así, el

¹⁰ La escritura, en este caso, refleja el diptongo [je] procedente de la /e/ abierta del latín vulgar —resultado, a su vez, de la /ĕ/ breve del latín clásico (ĕqua)—; sin embargo, la grafía *yegua* revela que se ha dado ya la consonantización en /y/ de la semiconsonante [j].

DALLA recoge *zarráu* ‘que tien el dentame completu [un animal, una persona]’ (*DALLA*, s.v. *zarráu*, 5.^a acepción). A pesar de no aparecer en los diccionarios académicos, este vocablo se documenta en Andalucía, Toledo, Cuenca, Navarra y, en general, en el ámbito rural castellano y leonés (*LLA*, s.v. *cerrado*), lo que quiere decir que es de uso más o menos general, al menos en el castellano peninsular (Morala Rodríguez 2012c: 426).

A su vez, la yegua comparte habitualmente asiento en los inventarios con sus crías, ya sean estas potros o potras, marcando la diferencia semántica entre un vocablo y otro, diferencia que reside en la edad, de acuerdo con el diccionario académico: ‘por contraposición a potra, yegua que tiene ya cinco o más hierbas’ (*DLE*, s.v. *yegua*, 2.^a acepción), donde *hierbas* se refiere al tiempo en que empieza a nacer la hierba y, por extensión, el tiempo en que nacen los animales criados en pastos, usándose asimismo para determinar la edad de estos (*NTLLE*, s.v. *hierba*).

El notario también suele describir el físico del animal, incidiendo especialmente en su color (*una yegua picona*¹¹ *calçada*¹², *vna yegua color negra...*), tratando así de delimitar con la mayor precisión posible los bienes muebles a los que hace referencia el texto.

2.9.2.2. Potro

De nuevo, se trata de la voz general para designar al ‘caballo desde que nace hasta que muda los dientes de leche, que, generalmente, es a los cuatro años y medio de edad’ (*DLE*, s.v. *potro*, 1.^a acepción):

Más vna yegua color negra con vn *potro* que ba a dos años adelante, los ace al março. (Torre, 1673)

y una *potra* de un año (Quintanilla de Babia, 1675)

más otra *potra* que hiço el año (La Riera de Babia, 1677)

dos yeguas con dos crías de este año y otro *potro* y *potra* (La Riera de Babia, 1677)

Es interesante el hecho de que en los documentos analizados aparece en sus formas masculina y femenina, a pesar de ser esta última considerada rara en castellano por su homonimia con *potra* ‘hernia de una víscera u otra parte blanda’ (*DLE*, s.v. *potra*, 1.^a acepción), de acuerdo con Corominas y Pascual (*DECH*, s.v. *potro*), razón por la que aparece sustituida por el término *potranca* desde *Autoridades*, mientras que solo se introduce la variante masculina *potranco* en los repertorios académicos a partir de 1970. Por el contrario, la significación de yegua joven se añade a la entrada lexicográfica de *potro* en el diccionario académico a

¹¹ ‘dicho de una caballería: De dientes incisivos superiores que sobresalen de los inferiores, por lo cual no pueden cortar bien la hierba’ (*DLE*, s.v. *picón*, 1.^a acepción).

¹² ‘dicho de un cuadrúpedo: Que tiene la parte inferior de las patas de diferente color al del resto de la extremidad’ (*DLE*, s.v. *calzado*, 3.^a acepción).

partir de la edición de 1803, más de un siglo después de la redacción de estos documentos; y, si bien se constituye como una entrada aparte desde 1884 hasta la edición de 2001 (*NLLE*, s.v. *potra*), actualmente ambos significados se han reunificado bajo el lema de *potro*.

En cuanto al origen del término, Corominas y Pascual proponen una raíz diferente del latín *pūllus* ‘cría [de un animal]’ (Segura Munguía, s.v. *pūllus*), que estaría presumiblemente en la base de otras voces relacionadas en el resto de lenguas romances (aun cuando el sufijo *-itru* del latín vulgar **pullitru* plantea problemas por ser desusado en latín): postulan un **pūtro-* prerromano y salvan las dificultades derivadas de la sonorización esperable para el grupo interior */-tr-/* con dos posibles explicaciones: o bien la voz se trata de un mozarabismo —existen documentaciones de la misma en textos mozárabes antiguos, además de testimonios persas y sánscritos de vocablos relacionados—, o bien se ha dado una duplicación de la oclusiva dental sorda por énfasis expresivo por parte del dueño del animal, como ocurriera con *putus*, *-a* > lat. vulg. **puttus*, *-a* > *puto*, *-a* (*DECH*, s.v. *potro*).

3. Conclusiones

Las relaciones de bienes aquí empleadas constituyen un corpus de gran utilidad para el estudio diacrónico del léxico, así como para un análisis diatópico de voces como las que en el presente trabajo se enumeran, es decir, voces que pertenecen a un campo léxico utilizado en el día a día —el de los instrumentos empleados en la acción de uncir— y que pueden ser generales, como es el caso de *yugo*, *sobeo*, *vaca* o *yegua*; o dialectales, como *arcojo*, *juntura* o *tenral*, que con frecuencia no aparecen en repertorios o corpus académicos por no incluirse en un registro normativo, aunque constituyen una parte fundamental de la lengua. En este sentido, la escrituración notarial sirve, además, a otro propósito: la datación y localización precisa de las formas que en ella se encuentran, permitiendo así observar y conocer la distribución geográfica y la historia de las voces que se estudian, sean o no de carácter regional o dialectal (Moralá Rodríguez, 2010b: 437).

Del mismo modo, este tipo de documentos tienen un gran valor en cuanto que trasvase de la lengua oral al registro escrito, siempre teniendo en cuenta que el escribano ha llevado a cabo una serie de cambios y correcciones al redactar el documento, tratando de alejarse del registro informal. En consecuencia, el hecho de que en un texto escrito en castellano por un notario que intenta ceñirse a un modelo normativo culto, surjan, pese a todo, algunos vocablos que se consideran diatópicamente marcados, adquiere una gran importancia.

El carácter escrito de los inventarios analizados impide, sin embargo, conocer con seguridad la pronunciación de los hablantes en casos como los de *yugo/jugo*, *juntura*, *jato*, *clavija* o *mullida*, en los que los repertorios léxicos dialectales más actuales podrían ayudar a determinar la realización fonética existente en las zonas en siglos anteriores (Guzmán Álvarez y Le Men Loyer señalan una

realización palatal para las tres primeras voces, así como el sonido [ʃ] de la *che vaqueira* en la última; y Pérez Gago apunta una realización africada /ç/ para *clavija*), ya que aún hoy se aprecian, en las zonas más rurales, algunos de estos rasgos, como prueban los trabajos realizados por estudiosos como Menéndez Pidal o González-Quevedo.

En definitiva, los registros de bienes de las comarcas de Babia y Ordás que se analizan en este trabajo presentan algunos leonesismos en el campo semántico de los aperos y animales necesarios para la acción de uncir, a pesar de tratarse de textos escritos en la norma del castellano del siglo XVII, época en que ya se ha estabilizado la situación lingüística con la consolidación del modelo del llamado castellano alfonsí como sistema lingüístico estándar en el ámbito escrito —en el registro oral, este proceso tendría lugar de forma más paulatina (Morala Rodríguez, 2019: 195)—, con un proceso de castellanización que se había iniciado a comienzos del siglo XIV y que supuso la sustitución de los resultados marcadamente leoneses por los correspondientes al castellano que se usaban en la corte y que, por tanto, gozaban de mayor prestigio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALLA = ACADEMIA DE LA LINGUA ASTURIANA (2018): *Informe sobre la llingua asturiana* (Vol. 10), Oviedo, Academia de la Llingua Asturiana.
- ALONSO ESTRAVIZ, Isaac (1986): *Dicionário da lingua galega* [en línea] <www.AlonsoEstraviz.org> [agosto de 2021]
- ÁLVAREZ, Guzmán (2021): *El habla de Babia y Laciana*, León, Instituto Leonés de Cultura.
- CDH = INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN RAFAEL LAPESA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2013): *Corpus del Nuevo diccionario histórico* [en línea] <<http://web.frl.es/CDH>> [febrero de 2022]
- CorLexIn = MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón: *Corpus Léxico de Inventarios* [en línea] <<http://web.frl.es/CORLEXIN.html>> [febrero de 2022]
- DALLA = ACADEMIA DE LA LINGUA ASTURIANA: *Diccionariu de la Llingua Asturiana* [en línea] <<http://www.academiadelalingua.com/diccionariu>> [febrero de 2022]
- DECH = COROMINAS, Joan y PASCUAL, José Antonio (1980-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid, Gredos.
- DGLA = GARCÍA ARIAS, Xose Lluís: *Diccionario General de la Lengua Asturiana* [en línea] <<http://mas.lne.es/diccionario>> [febrero de 2022]
- DHECan = CORRALES, Cristóbal, y CORBELLÁ, Dolores: *Diccionario Histórico del Español de Canarias* <<http://web.frl.es/DHECan.html>> [agosto de 2021]
- DLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la Lengua Española* [en línea] <<https://dle.rae.es/>> [febrero de 2022]
- GUAL CAMARENA, Miguel, *Vocabulario de comercio medieval*, <<http://www.um.es/lexico-comercio-medieval>> [agosto de 2021]
- INE = INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2020): *Estadística del Padrón Continuo*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística.
- LLA = LE MEN LOYER, Janick (2002-2012): *Léxico del leonés actual* [en línea] <<https://lla.unileon.es/index.html>> [febrero de 2022]
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (2018). *El dialecto leonés*, Trabajo del Camino, El búho viajero.
- MIGUEL BORGE, Marta (2020): «El léxico de la vida cotidiana en Tierra de Campos en el siglo XVII (aperos y recipientes agrícolas)», *Estudios Humanísticos. Filología*, 42, pp. 59-79.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2009): «El proceso de castellanización al sur de la Cordillera
- Boletín de Humanidades y Ciencias Sociales del RIDEA*, 195 (2021): 9-29

- Cantábrica en el siglo XVII», *Lletres Asturianas*, 101, pp. 7-22.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2010a): «Notas de lexicografía histórica leonesa: léxico de la ganadería», n Ana M^a Cano (ed), *Homenaje al Profesor Xosé Lluis García Arias, Lletres Asturianas. Anexu I, Tomo I*, Oviedo, Academia de la Llingua Asturiana, pp. 257-277.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2010b): «Inventarios de bienes y lexicografía histórica», en A.M^a Medina Guerra y M.C. Ayala Castro (ed. y coord.), *Los diccionarios a través de la historia*, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 433-454.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2011): «El léxico de Nebrija y la geografía lingüística», en José Carlos Herreras & José Carlos de Hoyos (eds.), *Lexicographie et Métalexigraphie en Langue Espagnole*, anejo de *Recherches Valenciennois*, n^o 32, Valenciennes, Presses Universitaires de Valenciennes, pp. 15-34.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2012a): «Relaciones de bienes y geografía lingüística del siglo XVII», *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, pp. 297-328.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2012b): «Alternancias en el vocalismo átono en textos notariales del siglo XVII», en E. Montero Cartelle (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Santiago de Compostela, Tomo I, pp. 555-564.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2012c): «El proyecto CorLexIn», en Dolores Corbella, Josefa Dorta, Alejandro Fajardo Aguirre, Laura Izquierdo, Javier Medina López y Antonia Nelsi Torres (eds.), *Lexicografía hispánica del siglo XXI: nuevos proyectos y perspectivas. Homenaje al Profesor Cristóbal Corrales Zumbado*, Madrid, Arco/Libros, pp. 421-439.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2016): «Lexicografía dialectal histórica y evolución etimológica: el caso de yugo», *Revista de Historia de la Lengua Española*, n^o 11, pp. 131-153.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2017): «Lengua y vida cotidiana en la provincia de Zamora en el siglo XVII», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 32, pp. 347-374.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2019): «Norma leonesa y norma castellana en textos notariales de los siglos XVI-XVII», en Viorica Codita (ed) y J. P. Sánchez Méndez y E. Bustos Gisbert (coords.), *La configuración histórica de las normas del castellano*. Valencia, Tirant Humanidades, pp. 193-225.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón y EGIDO FERNÁNDEZ, María Cristina (2010): «Variantes formales en hiatos y diptongos en textos notariales del siglo XVII», en R. M^a Castañer y V. Lagüens Gracia (eds.), *De moneda nunca usada. Estudios dedicados a J.M^a Enguita Utrilla*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 423-435.
- MORÁN, César (1950): «Vocabulario del concejo de la Lomba en las montañas de León», *Boletín de la Real Academia Española*, 30(131), Madrid, S. Aguirre, pp. 439-456.
- NTLLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* [en línea] <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>> [febrero de 2022]
- PÉREZ GAGO, María del Carmen (1997): *El habla de Luna*, Salamanca, Tesitex.
- PÉREZ TORAL, Marta (2015): «El léxico del ganado vacuno en Asturias a partir de textos del siglo XVII y su posible vigencia en la actualidad», *Lletres Asturianas*, 113, pp. 87-109.
- PÉREZ TORAL, Marta (2020): «Léxico dialectal documentado en textos notariales asturianos del siglo XVII», *Revista de Lexicografía*, XXVI, pp. 85-112.
- RODRÍGUEZ COSMEN, Melchor (1982): *El Pachxuezu (Habla medieval del occidente Astur-Leonés)*, León, Nebrija.
- SEGURA MUNGUÍA, Santiago (2010): *Nuevo diccionario etimológico latín-español y de las voces derivadas*, Deusto, Universidad de Deusto.